



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE 105001003280

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MONTESSORI

PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (PESCC)

2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

1. IDENTIFICACION

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
Razón social: I.E. María Montessori	
Municipio: Medellín	Departamento: Antioquia
Dirección: Cr 67 N 93 - 75	Teléfono: 4713818
Fax: 2378038	Correo electrónico: secretariaiemariamontessori@gmail.com
Nombre del Representante Legal: Miguel Ángel Velásquez Obando	
Nombre de los coordinadores Rubén Darío Builes Valencia Jorge Iván Peña Osorio.	
Responsables del proyecto: Teresa Valoyes -primaria William Asprilla	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Tabla de Contenido

Resumen del Documento	4
Planteamiento del problema	4
Diagnóstico	5
Pregunta Problematicadora	6
Objetivos	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
Justificación	7
Marco de Referencias	7
Sexualidad	8
Ser humano	8
Salud sexual	8
Hilos Conductores	9
Competencias ciudadanas	9
Enfoque de derechos	10
Marco Normativo	11
Ley de Infancia y Adolescencia "Ley No. 1098 - 8 de Noviembre de 2006	12
Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos	13
Metodología	13
<i>Plan de Acción</i>	14
Evaluación del Proyecto	¡Error! Marcador no definido.
Referencias	18



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

POR UNA SEXUALIDAD SANA Y RESPONSABLE

“Educar en sexualidad no es *INFORMAR* sino *FORMAR*”

Resumen del Documento

El siguiente proyecto va dirigido a todos los estudiantes que hacen parte de la comunidad educativa María Montessori y con el cual, se espera que dicha población comprenda y desarrolle de manera integral habilidades y destrezas desde las diferentes áreas de ajuste relacionados con aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, sexuales y trascendentales de la estructura de la personalidad del ser humano a partir de la etapa evolutiva en que se encuentren. Esto con el fin, de facilitar el desarrollo de diversos puntos de vista y actitudes sobre la sexualidad con un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, interpretándose de manera responsable y respetuosa no solo con la información proporcionada, sino también, a partir de la adquisición de habilidades y competencias desarrolladas.

Así mismo, se busca que la comunidad Montessoriana obtenga herramientas pedagógicas, prácticas y teóricas, y de esta manera, formar al estudiante para el reconocimiento y respeto a los derechos humanos de sí mismo y los demás, tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad enriquecedora, plena y saludable, formar en autonomía, autocuidado y valores para que se reconozcan desde la corporalidad y la diversidad de identidades enmarcados en el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA) como sujetos de derechos.

Palabras Clave: Educación, derechos humanos, sexuales y reproductivos, ciudadanía, sexualidad, enfoque de género, integridad, respeto, equidad de género, diversidad.

Planteamiento del problema

En la actualidad, la educación sexual aún se visualiza en algunas comunidades educativas como tabú, su perspectiva corresponde al desconocimiento y la concepción de la misma solo como un concepto del “sexo o coito”, donde en muchas ocasiones la cultura y la religión juegan un papel muy importante en la comunidad, generando estigma y rechazo a la hora de realizar intervenciones relacionadas con la educación sexual.

Del mismo modo, se observa la falta de comunicación afectiva y efectiva por parte de los padres e hijos, también, entre docentes y estudiantes que aun consideran desde su cultura o crianza la educación sexual con prejuicios invisibilizando la importancia de comunicar y trabajar articuladamente con estos actores que son



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

esenciales en la educación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA) y los cuales, pueden transformar realidades desde la prevención, ya sea del embarazo a temprana edad, sexualidad irresponsable, violencias sexuales y construcción de un colectivo que quiera y respete la diversidad.

Por lo anterior, se han implementado diversas estrategias y programas que se vinculan a la psicoeducación y psico orientación, en el cual, las comunidades puedan comprender los cambios en el concepto de educación sexual, donde se reconoce y se trabaja acerca de los valores, autocuidado, autoconcepto, respeto, convivencia, estima, reconocimiento de sí y de los demás desde un enfoque integral. Además, donde las diversas poblaciones puedan conocer la presencia de los derechos sexuales transformando los imaginarios culturales que se han ido reconstruyendo.

Es importante que la educación sexual inicie en edades muy tempranas, abordando aspectos paulatinamente y revisando el ciclo vital en que se encuentra la población de (NNJA), teniendo en cuenta, además, aspectos relacionados con lo biológico, psíquico y emocional, entendiendo la educación sexual como comunicación humana para el desarrollo de competencias y conocimientos individuales y colectivos.

Diagnóstico

Para el diagnóstico se llevó a cabo una entrevista semi- estructurada con algunos directores de grupo donde se indagó por los principales temas que ellos consideraban relevantes para el enfoque del proyecto PESCC y se llegó a la conclusión de trabajar en temas relacionados con el autocuidado y todo lo relacionado con autoesquemas, ya que la educación sexual también se visualiza desde la corporalidad y la personalidad de cada sujeto; abordar diferentes aspectos de la sexualidad, comportamientos y riesgos teniendo en cuenta la edad cronológica. Igualmente, se observa ausencias filiales e inadecuado uso de las redes sociales, convirtiéndose en factor de riesgo en temas de violencias sexuales, pornografía, entre otros.

En los encuentros establecidos con los docentes de la IE María Montessori y quienes apoyan el proyecto, se establece que el tema de derechos humanos, toma de decisiones, autonomía, convivencia, prevención de violencias sexuales, diversidad de identidades y valores era necesario e importante para la ejecución del proyecto. Por medio de éste, se pretende que la institución articule la educación para la sexualidad de forma transversal con cada una de las áreas y grados, basados en la perspectiva de derechos, que aporten a la identificación de las relaciones entre el desarrollo integral, la sexualidad y la construcción de ciudadanía, y de esta manera, que la población en general enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Pregunta Problematicadora

¿Cómo afecta el desconocimiento y la ausencia de formación, prevención y promoción en educación integral en sexualidad a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA) de la IE María Montessori en cuanto a pensamientos, comportamientos y riesgos en relación a la temática planteada?

Objetivo General

Acompañar procesos de transformación con los estudiantes de primaria y secundaria de la IE María Montessori, que permita la participación, formación integral, prevención y promoción de educación sexual basado en la confianza, la corresponsabilidad, el cuidado y enfoque de derechos como un pilar fundamental en la construcción colectiva de saberes en el estudiantado y mitigando riesgos psicosociales y de salud mental.

Objetivos Específicos

- Socializar y dar a conocer la importancia de implementar el proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC).
- Promover el desarrollo de habilidades de comunicación y la valoración de la autonomía como una dimensión importante para construir una educación sexual basada en la confianza, la corresponsabilidad y el cuidado mutuo.
- Promover el reconocimiento y la promoción del derecho a la igualdad y la no discriminación.
- Psico educar en las rutas de atención integral a docentes, padres de familia y estudiantes para que identifiquen las instituciones a las que deben acudir en caso de vulneración de derechos.
- Concientizar a los estudiantes sobre el uso adecuado y sano de la tecnología.
- Lograr de manera consciente y responsable que los estudiantes asuman la sexualidad como parte de la integralidad del ser humano, es decir, desde los aspectos biológico, psicológico, social, cultural, espiritual, jurídico y trascendental del mismo, asumiéndola en una forma sana, libre y gratificante.
- Abordar diferentes aspectos de la sexualidad, comportamientos y riesgos teniendo en cuenta la edad cronológica de los estudiantes a través de actividades de prevención y promoción del autocuidado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

- Realizar actividades de promoción y prevención con el fin de mitigar los riesgos psicosociales, potenciar las competencias ciudadanas y construcción de un colectivo que quiera y respete la diversidad.

Justificación

El presente proyecto va dirigido a los estudiantes de primaria y secundaria de la IE María Montessori de la comuna 5 castilla, el cual, se desarrollará a través de diferentes metodologías en articulación con diferentes entes territoriales y el acompañamiento de docentes, padres de familia y cuidadores para generar el impacto que se desea en cuanto la educación sexual y construcción de ciudadanía, ya que es un tema de corresponsabilidad donde de manera integral se fomentan conocimientos y se forman desde los valores, la autonomía, el respeto por la igual, el reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Con la implementación de este proyecto se pretende que la Institución Educativa visualice la educación sexual como un aspecto fundamental de la integralidad de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA) en su proceso de formación teniendo en cuenta el ciclo vital en que se haya cada grupo, estableciendo actitudes básicas para una convivencia respetuosa basada en valores, ideas, respeto e igualdad de derechos. Así mismo, se espera que desarrollen competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto, la dignidad de todo ser humano, de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida promoviendo la convivencia y la construcción de relaciones sanas, equitativas y democráticas en los diferentes contextos, entre ellos, familiares, educativos y sociales.

Para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto, es importante articular con profesionales y recibir el apoyo de otras entidades y secretarías en el marco del proyecto del PESCC, entre ellas: Secretaría de Educación con el Programa Escuela Entorno Protector y sus líneas estrategias, Secretaría de Salud - Programa Cultura del Cuidado, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, entidades prestadoras de Salud (EPS) y las relacionadas con la cultura, el arte, recreación y deporte.

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. (Ministerio de Educación Nacional, 2022).

Marco de Referencias



Sexualidad

La sexualidad es el conjunto de experiencias humanas atribuidas al sexo y definidas por éste, constituye a los particulares, y obliga su adscripción a grupos

socioculturales genéricos y a condiciones de vida predeterminadas; siendo un fenómeno cultural históricamente determinado por relaciones e instituciones sociales y políticas, así como en concepciones del mundo, que define la identidad básica de los sujetos. En los particulares la sexualidad está constituida por sus formas de actuar, de comportarse, de pensar, y de sentir, así como por capacidades intelectuales, afectivas y vitales asociadas al sexo. La sexualidad consiste también en los papeles, las funciones y las actividades económicas y sociales asignadas con base en el sexo a los grupos sociales y a los individuos en el trabajo, en el erotismo, en el arte, en la política y en todas las experiencias humanas; consiste asimismo en el acceso y en la posesión de saberes, lenguajes, conocimientos y creencias específicos; implica rangos y prestigio y posiciones en relación al poder. En nuestra cultura la sexualidad es identificada con el erotismo, al punto de usarse indistintamente ambos términos (Lagarde, 1997: 184).

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS 1975), “la salud sexual es la integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, a través de medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor”.

Ser humano: las palabras humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano, independientemente de la época y el lugar. Esta igualdad se basa en la dignidad propia de todos y cada uno de los integrantes del género. La dignidad es el fundamento para una concepción universal de los derechos humanos y puede ser comprendida en tres aspectos globales interrelacionados. Primero, vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio. Segundo, vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; y tercero, vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral.

Salud sexual: La salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.

Educación en la sexualidad: tiene que ver con el proceso de socialización de los afectos y de las emociones, de la forma como maestros y maestras conciben estas manifestaciones de los espacios y momentos en que se permitan y no se permitan expresarlas; de esto dependerá el sano y democrático desarrollo de los niños, niñas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

y adolescentes. Por esta razón, la institución educativa debe entender la educación sexual como un Proyecto Pedagógico, lo cual implica el compromiso de la comunidad educativa con el fin de abrir un espacio para la reflexión, la crítica y la participación colectiva alrededor de esta temática.

Hilos Conductores: La propuesta conceptual incluye unos hilos conductores que son los ejes temáticos que guían la educación para la sexualidad. Estos hilos se fundamentan en los Derechos Humanos sexuales y reproductivos y son un apoyo para el diseño e implementación de los proyectos pedagógicos en educación para la sexualidad, a partir de las funciones (reproductiva, comunicativa-relacional. Erótica y afectiva), los componentes (identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual) y los contextos (individual, de pareja, familiar y social) de la sexualidad. Los hilos conductores son los que hacen, a partir de su relación con los estándares de competencias, que el proyecto pedagógico de educación para la sexualidad sea transversal y se articule con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento.

Ciudadanía: se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. Así, la ciudadanía se asume y se ejerce. Se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social y parte de las instituciones propias de ese ordenamiento, mediante la comprensión de los valores, las costumbres, las tradiciones, las normas, las formas de interacción y comunicación del contexto (familia, localidad, sociedad) en que habita. Se ejerce al participar en la construcción, la transformación y el mejoramiento de tales contextos.

Competencias ciudadanas: Lograr una educación de calidad significa formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva y contribuya a cerrar las brechas de inequidad. Una educación, centrada en la institución educativa, que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural. Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática, Incentivar la participación democrática y responsable de los niños y niñas en la consolidación del Estado Social de Derecho; y de promover el respeto y cuidado de la identidad, la pluralidad y las diferencias.

-Competencias cognitivas, tales como la capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las diversas situaciones o elecciones; la capacidad de emprender acciones en contra



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

de la discriminatorias por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.

-Competencias comunicativas, entre las que se debe promover la asertividad para negociar con la pareja el momento de tener relaciones sexuales y de usar

anticonceptivos o decidir el número de hijos. La utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales, para expresar los sentimientos y los pensamientos involucrados en los diferentes tipos de relaciones eróticas y afectivas. También competencias comunicativas como la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad.

-Competencias emocionales, de igual forma, la escuela desarrolla capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuados de las emociones propias y ajenas, así como la empatía.

Enfoque de derechos: Su propósito es analizar las desigualdades que generan los problemas de desarrollo, corregir prácticas que discriminan y resolver el reparto injusto de poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo reivindica el papel del Estado para garantizar el desarrollo humano y establece la política social como un derecho social, contempla el impulso de políticas institucionales tendientes a que las personas se apropien de sus derechos y participen de manera activa en su desarrollo social y controlen las acciones públicas en esa materia. Estos derechos se apoyan básicamente en:

- La capacidad de hombres y mujeres de disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias.
- La ausencia de toda clase de violencia, coacción o abuso.
- El acceso a servicios de salud sexual que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad, incluidas las de transmisión sexual y el VIH/Sida.
- La posibilidad de separar el ejercicio de la sexualidad, de la reproducción.

Los derechos sexuales implican, entre otros:

- El derecho a reconocerse como seres sexuados.
- El derecho a fortalecer la autoestima y autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.
- El derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera, sin vergüenza, miedos, temores, prejuicios, inhibiciones, culpas, creencias infundadas y otros factores que impidan la libre expresión de los derechos sexuales y la plenitud del placer sexual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

- El derecho a vivir la sexualidad sin violencia, coacción, abuso, explotación o acoso.
- El derecho a escoger las y los compañeros sexuales.
- El derecho al pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.

- El derecho a decidir si se quiere iniciar la vida sexual o no, o si se quiere ser sexualmente activa/o no.
- El derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.
- El derecho a decidir libremente si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si permanece sola/o.
- El derecho a expresar libre y autónomamente la orientación sexual.
- El derecho a protegerse del embarazo y de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual.
- El derecho a tener acceso a servicios de salud sexual de calidad.
- El derecho a tener información sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad, conocer cómo funciona el aparato reproductor femenino y masculino y cuáles son las infecciones y enfermedades que se pueden adquirir a través de las relaciones sexuales.

Marco Normativo

Por el cual se fundamenta la importancia y la obligatoriedad de implementar el proyecto PESCC en las Instituciones Educativas.

La Corte Constitucional en sentencia del 2 de julio de 1992 señala que la formación integral de los educandos justifica que los colegios participen en la educación sexual de los niños y adolescentes. La educación sexual es aceptada y proclamada también a nivel de América Latina en la convención Iberoamericana de la Juventud en su *artículo 21*. Participación de los jóvenes; *artículo 22*. Derecho a la educación; *artículo 23*. Derecho a la educación sexual; *artículo 24*. Derecho a la salud.

El Ministerio de Educación Nacional y la Presidencia de la República ponen a disposición de la comunidad educativa el Proyecto sobre el cual se reglamenta la *Ley 1620 de 2013*, que crea el Sistema Nacional de formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Por su parte, la *Resolución 03353 del 2 de julio de 1993* por la cual el Ministerio de Educación Nacional establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en el país, tiene como objetivo propiciar el desarrollo integral del ser humano y el bienestar comunitario, mediante la promoción de valores relacionados con el reconocimiento, aceptación y respeto del cuerpo; el desarrollo de la identidad, autoestima y el respeto por el otro, así como fomentar los valores éticos de solidaridad, equidad, convivencia y tolerancia, como parte de la expresión de la sexualidad. Los cuales, se deben



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

ajustar los *manuals de convivencia* de los establecimientos educativos, de acuerdo con la *Ley 1620 de 2013*.

En el *Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994*, en el que se reglamenta la *Ley 115*, en su *Artículo 36*: Estableció la obligatoriedad de la educación sexual a través del diseño y la implementación de "*proyectos pedagógicos transversales*".

La *Ley 115 de Febrero 8 de 1994*, Parágrafo Primero del *Artículo 14* aclara: "El estudio de estos temas y la formación en tales valores, no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. Esto implica la transversalización del proyecto pedagógico en educación para la sexualidad en los planes de estudio y currículos de las Instituciones Educativas y las políticas públicas de Salud y Sexualidad Reproductiva.

Ley de Infancia y Adolescencia "Ley No. 1098 - 8 de noviembre de 2006

Se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual, tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 1: Este código tiene por finalidad garantizar a los niños y niñas y a los adolescentes su pleno desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 10: Corresponsabilidad: La familia, la sociedad y el estado son responsables de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 18: Derecho a la integridad personal: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra conductas que causen sufrimiento físico, sexual o psicológico por parte de sus padres, representantes legales u otros grupos sociales.

Artículo 20: Derecho a la protección contra la violación, inducción a la prostitución, pornografía y explotación sexual o cualquier acto que atente contra su libertad o formación sexual.

Artículo 39: La familia tiene la obligación de promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, y colaborar con la escuela en la educación sobre el tema.

Artículo 41: Es obligación del estado prevenir y atender la violencia sexual y el maltrato infantil y difundir los derechos sexuales y reproductivos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Artículo 44: Es obligación de las instituciones educativas, Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de abuso sexual, maltrato o abandono, violencia intrafamiliar y explotación sexual.

Artículo 46: Es obligación del sistema de seguridad social en salud, garantizar el acceso gratuito de los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva y brindar capacitación preventiva.

Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos

Ley 1620 15 Marzo 2013; han sido evidentes las necesidades de las escuelas para desarrollar los Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad, en su mayoría relacionadas con material educativo y con formación de los docentes, lo que otorga prioridad al mejoramiento de las prácticas educativas. Este programa se convierte entonces en la mejor oportunidad para avanzar en la formación para el ejercicio responsable y autónomo de la sexualidad.

Metodología



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Plan de Acción

PROYECTO PESCC “POR UNA SEXUALIDAD SANA Y RESPONSABLE”				
Mes de Ejecución	Actividad	Objetivo	¿Qué se va a hacer?	¿Quién lo va a hacer?
ENERO Semana institucional	Revisión del proyecto PESCC	Actualizar el proyecto obligatorio institucional PESCC y/o construir de ser necesario.	Reunión con los integrantes del proyecto.	<i>Recursos Humanos:</i> Psicóloga Entornos Protectores Docentes
FEBRERO	Construcción del proyecto PESCC	Implementar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes, que permita la participación, formación integral, prevención y promoción de educación sexual y enfoque de derechos.	Acompañamiento en la construcción del proyecto PESCC a partir de los lineamientos del Ministerio de Educación y el programa Entorno Escolar Protector	<i>Recursos Humanos:</i> -Psicóloga -Docentes
MARZO	Socialización del proyecto PESCC	Dar a conocer a directivos y docentes el objetivo del proyecto y las posibles actividades a realizar para la ejecución del mismo.	Reunión general informativa.	<i>Recursos Humanos:</i> Psicóloga -Docentes encargados del Proyecto <i>Logísticos:</i> -Espacios (Sala de informática, de artes o aulas de clase) -Medios visuales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

DURANTE EL AÑO	Articulación interinstitucional	Buscar articulación con programas, fundaciones, organizaciones y otras entidades que ayuden en la ejecución del proyecto	Vincular actores clave del sector público y/o privado que contribuyan de manera efectiva al desarrollo de las estrategias propuestas	<i>Recurso humano:</i> -Personal externo que apoye la propuesta -Presupuesto económico según convenga en cada estrategia
PRIMER SEMESTRE	Actividad: Bienvenida: Manejo de las emociones	Identificar las diferentes emociones que podemos experimentar y las formas como podemos gestionarla.	Presentación de videos sobre las emociones y la forma de gestionarla. En los diferentes grados socialización de la temática abordada en los videos. Trabajo individual con ficha de las emociones.	<i>Recursos Humanos:</i> Psicóloga -Docentes encargados del Proyecto Apoyados por los demás docentes.
PRIMER SEMESTRE	Psicoeducación: rutas de atención integral frente a la vulneración de derechos.	Dar a conocer a los acudientes las rutas de atención que hay en su entorno frente a la vulneración de derechos para que tengan conocimiento de las mismas y sepan como proceder en casos puntuales de	En el espacio de escuela de familia, brindar la orientación a los acudientes sobre las rutas de atención integral en caso de vulneración de derechos.	<i>Recursos Humanos:</i> Psicóloga -Docentes encargados del Proyecto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

		vulneración de derechos.		
SEGUNDO SEMESTRE	Actividad: Promoción del cuidado y prevención del abuso	Brindar situaciones de alerta frente al abuso sexual para que los estudiantes cuenten con elementos de juicio que les permitan actuar frente al riesgo de presunto abuso sexual.	Socialización de videos sobre la prevención del abuso sexual, orientación y explicación alrededor de estos videos. Trabajo en equipos identificando señales de alerta y posibles formas de proceder frente al riesgo de abuso sexual.	<i>Recursos Humanos:</i> Psicóloga -Docentes encargados del Proyecto

MALLA CURRICULAR APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS ABP

AREA	
ESTANDARES	
DBA (DERECHOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE)	
COMPETENCIAS	
PLANES DE ESTUDIO	
FECHA	Enero 23
PROYECTO	Educación Sexual
INTEGRANTES	Teresa Valoyes Primaria
LIDER DE PROYECTO	
RECURSOS ECONOMICOS	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

CRONOGRAMA ANNUAL DE ACTIVIDADES						
	FECHA	ACTIVIDAD	PROPÓSITO	RESPONSABLE	EVALUACIÓN:	
					FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR
1						
2						
3						
OBSERVACIONES						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Referencias

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Organización. www.cndh.org.mx, México.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Guía 1, Dimensión de la Sexualidad PESCC. 22/06/2016, de Ministerio de Educación Nacional. <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-171601.html>

Ministerio de Educación Nacional (2004). Estándares básicos de Competencias Ciudadanas. Serie Guías No 6. Bogotá. Colombia. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-75768_archivo_pdf.pdf

Ministerio de la Protección Social (2003). Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Bogotá. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_politicaSSR.pdf

Ministerio de Educación Nacional. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf